RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 293 -2006-GRA/PR-DRAG-ATDRCH

Arequipa, 31 JUL. 2006

VISTO:

El Escrito con Nro. de Registro N° 5124-2006, presentado por Pablo Llosa Arhuire en representación de la ***CORPORACION JOSE R. LINDLEY S.A.,*** *solicita cambio de Razón Social de la Licencia de Agua Uso No Agrario, por cuanto manifiesta la absorción mediante fusión a la actual titular Embotelladora Latinoamericana S.A. E.L.S.A.; y,*

CONSIDERANDO:

Que, *mediante Resolución Directoral N° 087-85-AG-DGASI, otorga la licencia de aguas de Uso no Agrario a Negociación Sur Peruana S.A., luego se modifica mediante Resolución Administrativa N° 040-2000-MAG-DRAA-AAA/ATDRCH., se concede licencia de uso de agua subterráneas con fines industriales a la Embotelladora Latinoamericana Sociedad Anónima – E.L.S.A., el cual se encuentra registrado en el Padrón de Usuarios de Uso de Agua No Agraria y debidamente cancelada su tarifa.*

Que*, la Corporación José R. Lindley S.A., ha adquirido la titularidad mediante la Escritura Pública de Fusión por Absorción de Sociedades, quedando la Corporación José R. Lindley S.A. en calidad de sociedad absorbente y embotelladora Latinoamericana S.A. (E.L.S.A.) en calidad de sociedad absorbida, registrados con Registro de Fusión y Aumento de Capitales de Sociedad Anónimo en la Partida N° 11010787 Asiento B 00015, Registrada la Fusión de Sociedades S.A. en la partida N° 11012037 asiento B 00004, Registrada la Fusión de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada en la Partida N° 11119700 Asiento B 00005 y Registrada la Fusión de Sociedades SA en la Partida N° 11619898 Asiento B 00002 del Registro de Personas Jurídicas con fecha 27 de Marzo del 2006.*

Que*, en concordancia al artículo 353 de la Ley General de Sociedades, la Fusión está supeditada a la inscripción de la escritura en el Registro Publico, el cual ha cumplido con la inscripción en el Libro de Sociedades Mercantiles la Sociedad Denominada CORPORACIÓN JOSE R. LINDLEY S.A. en la Partida N° 11010787.*

Que, *esta Administración Técnica Distrito de Riego Chili, con la facultad de resolución, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 133° de la Ley General de Aguas y Artículo 58° del Decreto Legislativo 653.*

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el cambio de titularidad de la licencia de uso de agua subterránea con fines Industriales, *otorgada mediante Resolución Administrativa N° 0040-2000-MAG-DRAA-AAA/ATDRCH* ***debiendo consignarse a la CORPORACIÓN JOSE R. LINDLEY S.A.****., en reemplazo de la anterior titular Empresa Embotelladora Latinoamericana S.A. (E.L.S.A.)*

ARTÍCULO 2°.- *Mantener vigente la masa anual de explotación que corresponde al pozo tubular señalados en la Resolución Administrativa N° 074-2005-GRA/PR-DRAG/ATDRCH de fecha 22 de febrero del 2005.*

ARTÍCULO 3°.- *Disponer la actualización del cambio de Razón Social efectuada mediante el primer artículo en el Padrón de Usos de Agua correspondiente.*

ARTÍCULO 5°.- *Notificar con la presente a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada y a la Intendencia de Recursos Hídricos – INRENA, para los fines legales pertinentes.*

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ADMINISTRACION TECNICA DISTRITO RIEGO CHILI

Ing. Jaime Luis Huerta Astorga
ADMINISTRADOR TECNICO